

Página 1 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA –COLEGIO NUSEFA CARTAGENA.

Cartagena D.C. 03 de mayo de 2025

Señor@
Queja anónima
Ciudad.

ASUNTO: Notificación por aviso queja Solicitud No. 671996-20250421

A los días 03 de mayo de 2025 el suscrito capitán LUISA FERNANDA BEDOYA MATEUS, Rectora Colegio Nusefa Cartagena - DIBIE, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial AE-2025-005777-MECAR de fecha 03 de mayo de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 671996-20250421, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 03 de mayo de 2025 desde las 08:00 horas y será retirado el 09 de mayo de 2025 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el punto de atención al ciudadano del colegio Nuestra señora de Fátima Cartagena, dependencia ubicada en el barrio ternera diagonal 31# 85-158.

Atentamente:


Capitán Luisa Fernanda Bedoya Mateus
Rector Nuestra Señora de Fátima Cartagena
Dirección de Bienestar Social y Familia

ANEXO: Comunicación de respuesta queja

Elaborado por: PT
Revisado por: CT.
Fecha elaboración: 03/05/2025
Ubicación: Publica\ Jurídica- DIBIE

Página 2 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

AE-2025-005777-MECAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DE FAMILIA
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CARTAGENA

No.

RECRI-CORAC - 29.25

Cartagena De Indias, 03 de mayo de 2025

Señor (a)
 Peticionario
 Cartagena de Indias

Asunto: Respuesta de PQRS No. 671996-20250421

En atención a la PQRS (ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS) realizada mediante la página de la Policía Nacional de fecha 21/04/2025, mediante TICKE 671996-20250421 ***“un grupo de padres de familia del colegio NUSEFA Cartagena se reúne el día de hoy para hacer llegar este documento con varias inconformidades que deben mejorar y que viene de años atrás, pretendemos que con la nueva dirección estos puntos por fin puedan ser tomados en cuenta de manera muy respetuosa pero con una voz que pide más coherencia y empatía de algunos docentes en el quehacer diario. Se hace anónima porque en forma presencial o con nombres propios los docentes no son profesional y actúan de manera discriminatoria con los estudiantes”***

Me permito indicar lo siguiente con respecto a las inconformidades presentadas por el peticionario.

1. El reporte académico lo realiza directamente el director de grupo y este es personalizado, aclarando inquietudes o dudas que tengan sobre las notas o situaciones de convivencia que presente el estuante. Es importante resaltar que las representantes siempre deben ser prudentes con la información tratada en la comisión de evaluación y no son las personas indicadas para dar reporte en resultados académicos del cierre de periodo. Lo cual quedo soportado en el acta AC-2025-004280-MECAR de la comisión de evaluación del primer periodo. Por otro lado, se le hace la observación a la representante del consejo de padres Sra. KELLY ROJAS SIBAJA, con el fin de que ella refuerce de manera positiva con las demás representantes los pasos e información que pueden suministrar a los padres de familia.
2. Con respecto a los reportes en la página Web escolar los docentes deben insertar las calificaciones constantemente según lo que van evaluando, realizando los cortes en semana 5 y 9, lo que le permite a los padres de familia verificar y hacer seguimiento del rendimiento académico de los estudiantes y quienes deben reforzar los desempeños que tienen debilidad, así mismo los docentes están llamando personalmente a los padres de familia de los estudiantes que tienen desempeños comprometidos, haciendo firmar el observador y donde se les solicita el seguimiento y acompañamiento de los padres, para que los estudiantes no lleguen a la semana 10 que son las recuperaciones. Se le indica que no es de desconocimiento de los padres de familia las fechas establecidas para que realicen la verificación constante de la web sobre los resultados obtenidos por los estudiantes, lo cual quedo soportado mediante circular información general finalización primer periodo de fecha 02/04/2025, con número de GEPOL GS-2025-031785-MECAR, así mismo se ha generado una circular de la atención a padres de familia con número de GEPOL GS-2025-017827-MECAR, GS-2025-041202-MECAR por parte de cada docente y con los horarios establecidos, para lograr una comunicación asertiva. Si el padre de familia desde que inicia el periodo académico hace un seguimiento minucioso al educando, no va tener

Página 3 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

AE-2025-005777-MECAR

percances de último momento, donde deben recuperar desempeños, ya que con el acompañamiento del padre familia le brindaría un refuerzo en esas debilidades que presentan en cada competencia.

3. Los límites se los coloca uno mismo al no lograr las competencias de superior, hay estudiantes que por más que se les exija la participación en las competencias de activos y creativos, le sacan varias excusas a los docentes o en su defecto no asisten a las clases en su totalidad; y es claro que desde principio de cada periodo se especifica la secuencia didáctica, donde cada estudiante sabe lo que les van a evaluar y en qué momento se lo van a realizar, sin ningún tipo de improvisación. Así mismo los padres de familia pueden realizar un acompañamiento y seguimiento desde el principio del periodo y comunicación en los espacios previstos con los docentes, para aclarar dudas o situaciones de inconformismos. Tendremos en cuenta las recomendaciones de innovar con nuevas actividades y metodologías para mejorar y fortalecer las competencias e interés de los estudiantes, así mismo se les realizó un compromiso con los docentes donde se les invita a mejorar los aspectos indicados como el respeto, la comunicación asertiva, ser más creativos y realizar en contra jornada actividades que les brinde a los educandos refuerzo de competencias y habilidades, evitando dejar actividades para la casa, no obstante deseamos ser aprobados por Secretaría de Educación en Jornada Única y al tener la resolución estas actividades en casa serían mínimas. Igualmente, las competencias de Activos y Creativos son transversales a todas las asignaturas, logrando una articulación en sus destrezas en las funciones ejecutivas de los niños, niñas y adolescentes.
4. Se resalta que los docentes deben cumplir con un perfil profesional, y al no estar alineado con los parámetros establecidos por la Dirección de Bienestar Social y Familia y la Secretaría de Educación, se tomarían acciones inmediatas de cambio del docente, y como se ha venido realizando en los últimos años, en especial este año 2025 contamos con (5) docentes nuevos en la institución educativa, buscando siempre el bienestar de nuestros estudiantes y la calidad en cuanto a la excelencia. Si bien es cierto hay docentes de planta que llevan varios años en el colegio, se les ha realizado retroalimentación y capacitaciones en la actualización de metodologías y utilización de nuevas herramientas para transmitir los conocimientos en el aula de clase; nuestro colegio cuenta con una docente de apoyo siendo enfáticos en la empatía, prudencia y seguimiento permanente de los estudiantes en general y de inclusión. Por último, es importante resaltar que los padres de familia y estudiantes emiten una evaluación a los docentes, coordinador académico y directivos, por periodo académico donde son positivos los resultados. Sin dejar ver inconformismos de metodologías utilizadas. Igualmente, en la primera asamblea de padres se realizó la presentación de cada docente indicando el perfil profesional y carga académica asignada.
5. Se realiza un acta de compromiso con el señor Subintendente Cristian Vergara del buen trato e igualmente realizó un curso sobre atención al cliente, con el fin de que mejore la comunicación asertiva con la comunidad educativa, con respecto al celular es claro que no debe contestar dentro del salón de clases, con el fin de que le dé ejemplo a los estudiantes, sin embargo hay situaciones por su cargo y función, que debe atender al ser el responsable de la convivencia escolar de la institución educativa. Solicito al peticionario que, si tiene conocimiento de esos miles de irregularidad en el antiguo cargo que indica tener el Subintendente Vergara, informar de inmediato para tomar las acciones pertinentes y que den lugar.
6. Todo el personal docente que hace parte de nuestra institución educativa tiene perfil profesional como licenciados en las diferentes competencias; así mismo, se les brinda espacios para capacitación con el fin de fortalecer el ser, saber, saber y hacer.

Para registrar las notas en la web escolar el docente de manera transversal tiene presente plan de formación, planes de aprendizaje y secuencias didácticas, la cual puede ser evidenciada en la web escolar por parte de los padres y estudiantes, donde se especifica por semanas lo que se van a desarrollar y como se logra obtener la nota de acuerdo con las directrices establecidas en la secuencia didáctica.

Página 4 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

AE-2025-005777-MECAR

Todo estudiante que tenga desempeños bajos en cualquier competencia y pase a semana 10 de superación, la única nota que podrá obtener es Básico o de lo contrario Bajo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2896 del 30 de diciembre de 2024 "Por la cual se adopta el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes de los colegios de la Policía Nacional".

En el caso de presentarse alguna situación de indisciplina el docente conoce la ruta para los procedimientos establecidos de acuerdo a la Resolución N° 2897 del 30 de diciembre de 2024 "Por la cual se establece el manual de convivencia escolar para los colegios de la Policía Nacional", de igual manera se realizará retroalimentación con el fin de afianzar lo señalado. Así mismo para mantener la disciplina debemos hacer un trabajo transversal desde casa e institución educativa, fortaleciéndolos en valores, que sean íntegros y aporten a la sociedad.

7. En el caso que se presente alguna situación especial, tenemos el conducto regular con el docente, director de grupo, coordinador académico y/o coordinador de gestión comunidad y rectoría, para verificar cualquier situación directamente con quien este comprometido, siempre hemos sido una institución educativa de puertas abiertas donde brindamos la atención en los espacios establecidos o cuando lo amerite. Así mismo es nuestro deber socializar al personal docente de manera general, con el fin de fortalecer y contribuir a lo académico y convivencial.
8. Agradecemos por resaltar a nuestros docentes y directivos, de igual manera exhortamos a trabajar en equipo manteniendo la comunicación asertiva, siempre con la disposición para atenderlos.
9. Seguiremos trabajando de la mano con toda la comunidad educativa, en pro de la mejora pedagógica, con el fin de mantener el índice sintético de calidad y brindar un excelente servicio.


Capitán. Luisa Fernanda Bedoya Mateus
 Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena.

Barrio Temera Diagonal 31 No. 85-158 – Cartagena
 Teléfonos: 3508811557
 E-mail mezar.lusefa@policia.gov.cu
www.policia.gov.cu